



INFORME SOBRE LA VIABILIDAD FISCAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CIERRE 2012

I. ANTECEDENTES

De conformidad con el seguimiento a la situación financiera de las entidades territoriales en la cual participa la Nación, la Dirección General de Apoyo Fiscal adelantó el presente análisis de la situación financiera del municipio de Itagüí - Departamento de Antioquia al cierre de la vigencia 2012.

En la vigencia 2011 no se elaboró Informe de Viabilidad Fiscal debido a que se detectaron inconsistencias entre la información reportada en el Formato Único Territorial - FUT y la ejecución presupuestal, situación que imposibilita efectuar una comparación de la información financiera y presupuestal de la entidad entre vigencias.

El presente informe se elaboró con base en la información reportada por el municipio de Itagüí en el FUT y en la Contaduría General de la Nación para el cierre de la vigencia 2012.

II. INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL

A. SECTOR CENTRAL

De acuerdo con la información suministrada por el municipio para el cierre de la vigencia 2012¹, su estructura organizacional estaba conformada por las siguientes dependencias: Despacho del Alcalde, Secretaría Privada, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Secretaría Jurídica, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Vivienda y Hábitat, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Participación e Inclusión Social, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Deporte y la Recreación, Secretaría General y la Secretaría de Servicios Administrativos.

Con relación a las órdenes de prestación de servicios autorizadas en la vigencia 2012, el municipio informó que por funcionamiento no se suscribió ninguna OPS, mientras que con recursos destinados a inversión se suscribieron 427 órdenes (279 de la Administración Central, 80 del Concejo, 60 de la Contraloría y 8 de la Personería) por valor de \$24.186 millones.

El municipio reportó la existencia de 295 pensionados de los cuales 85 fueron por jubilación, 95 por sustitución, 11 por invalidez, 89 por vejez y 15 por sanción. De las anteriores 122 pensiones fueron otorgadas por convención colectiva.

B. SECTOR DESCENTRALIZADO

De acuerdo con los reportes de información a la Contaduría General de la Nación, al cierre de la vigencia 2012 el municipio de Itagüí contaba con 1 entidad en el nivel descentralizado.

¹ La situación descrita advierte diferencias entre la información entregada, vía correo electrónico, por la Subsecretaría Financiera del municipio y la información reportada al Departamento Nacional de Planeación, por lo que se requiere de la respectiva depuración por parte del municipio para consolidar la información correcta.



III. DIAGNOSTICO FINANCIERO

A. Ingresos

En la vigencia 2012, el municipio recaudó ingresos por \$255.116 millones, obtuvo giros del nuevo Sistema General de Regalías – SGR por \$22 millones², obtuvo desembolsos del crédito por \$39.985 millones e incorporó \$29.067 millones³ de recursos del balance, para una ejecución presupuestal de rentas e ingresos de capital de \$324.190 millones, que representó el 78% del valor final presupuestado. De igual manera, el municipio registró \$11.479 millones de recursos que amparaban reservas de la vigencia 2011.

En cuanto a la composición de los ingresos, el 48% correspondió a ingresos de recaudo propio, el 26% a transferencias y el 26% restante a recursos de capital (Ver gráfico 1). Los ingresos propios del municipio alcanzaron los \$156.780 millones, \$143.027 millones los tributarios y \$13.753 millones los no tributarios.

GRÁFICO 1

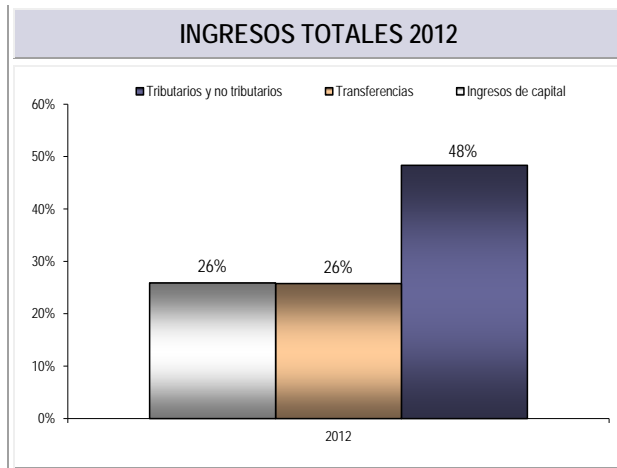


TABLA 1

valores en millones de \$	
Concepto	2012
Tributarios y no tributarios	156.780
Transferencias	83.500
Ingresos de capital	83.910
TOTAL	324.190

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De las transferencias, el 89% correspondió al Sistema General de Participaciones - SGP (69% para el sector educación, 20% para el sector salud, 7% para propósito general y 4% para el sector agua potable y saneamiento básico) y el restante 11% a otras transferencias de la Nación, en especial para los sectores salud y otros sectores.

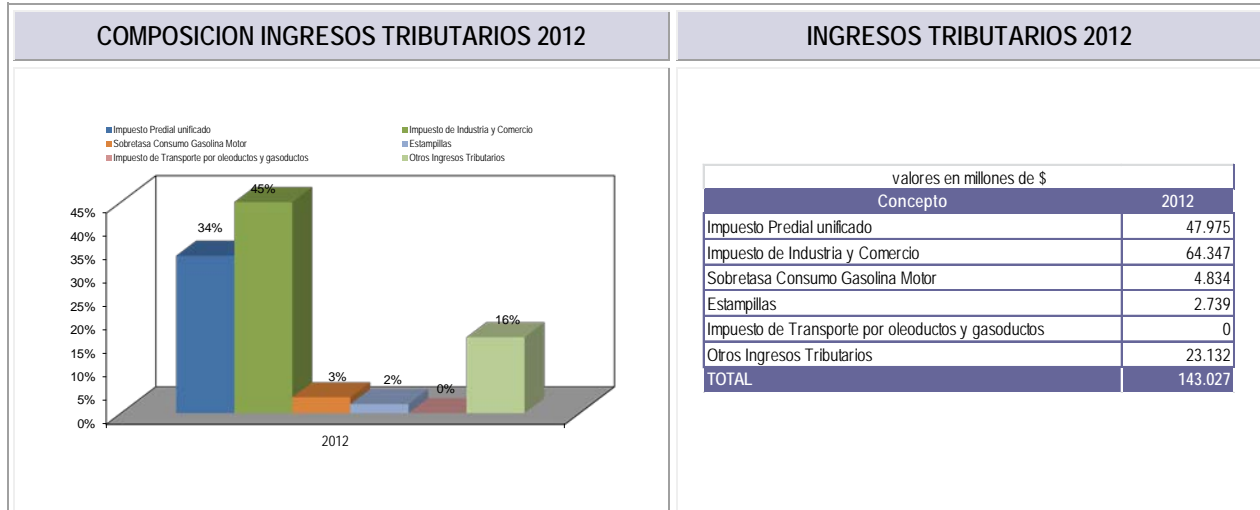
La mayor participación de los ingresos tributarios correspondió al recaudo del impuesto de industria y comercio (45%), seguido del impuesto predial unificado (34%), los otros ingresos tributarios (16%), la sobretasa a la gasolina (3%), y las estampillas (2%). De los otros ingresos tributarios el recaudo más representativo fue el correspondiente a la sobretasa ambiental por \$7.741 millones, al impuesto de alumbrado público por \$5.874 millones, teléfonos urbanos \$3.423 millones, avisos y tableros \$3.367 millones, impuesto de delineación \$1.734 millones, sobretasa bomberil \$662 millones y publicidad exterior audiovisual \$286 millones.

² Este valor corresponde al giro efectivo realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (caja); sin perjuicio de que el municipio incorporó a su presupuesto \$22 millones de recursos del Nuevo Sistema General de Regalías para el Fortalecimiento y Funcionamiento de las Secretarías Técnicas del OCAD, de acuerdo con las aprobaciones del OCAD según lo establecido por la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012.

³ De esta adición de \$29.067 millones, \$29.029 millones corresponden al superávit fiscal de la vigencia 2011 y \$37 millones a la cancelación de reservas. Del total de recursos de superávit fiscal de la vigencia 2011, el 100% (\$21.138 millones) corresponden a recursos de destinación específica; de los cuales \$20.011 millones (95%) eran recursos del Sistema General de Participaciones y \$1.127 millones (5%) a recursos de forzosa inversión diferentes al Sistema General de Participaciones.

GRÁFICO 2

TABLA 2



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los recursos de capital contribuyeron con el 37% del total de los ingresos; dentro de estos, 48% correspondió al desembolso de créditos obtenidos durante la vigencia (\$39.985 millones), 35% por los recursos del balance (\$29.067 millones), 11% de otros recursos de capital (\$9.366 millones), 5% de cofinanciación (\$3.934 millones) y 2% por los rendimientos financieros (\$1.528 millones). Finalmente, la entidad reportó recursos provenientes del Nuevo Sistema General de Regalías por \$22 millones.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación⁴ sumaron \$140.205 millones.

B. Gastos

En 2012 el municipio comprometió gastos de la vigencia por \$329.866 millones, no comprometió gastos con cargo al nuevo SGR y pagó amortizaciones de la deuda por \$2.453 millones, de manera que la ejecución presupuestal de gastos sumó \$332.319 millones, esto es, 80% del monto presupuestado; teniendo en cuenta que las reservas se encuentran incorporadas dentro del presupuesto, durante la vigencia 2012 se ejecutó el 88% de las reservas de 2011 por \$10.083 millones. (Tabla 3).

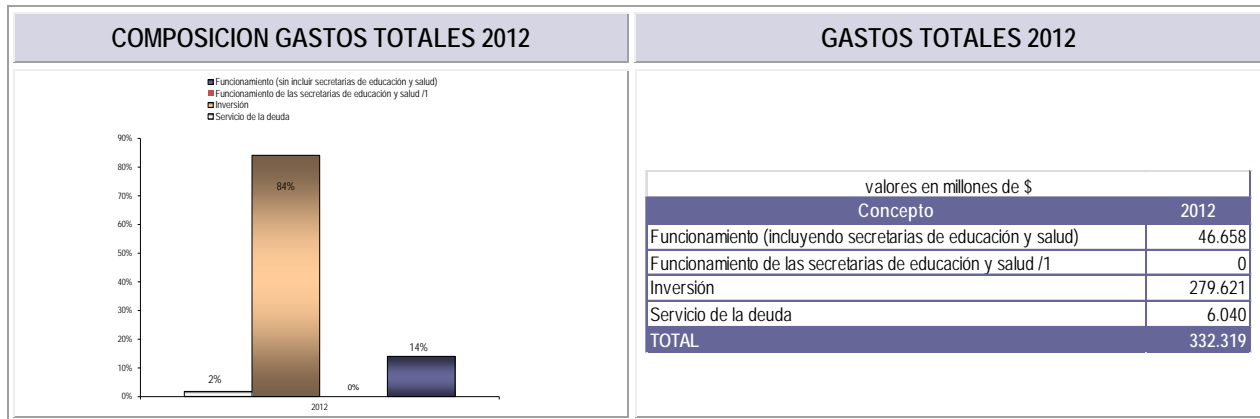
Del total de gastos, el 84% correspondió a inversión, el 14% a funcionamiento y el 2% restante al pago del servicio de la deuda pública (44% fueron intereses, el 41% amortizaciones y el 16% pago de bonos pensionales y cuotas partes de bono pensional) (Gráfico 3).

La mayor participación de los gastos de funcionamiento correspondió a gastos de personal con 52%, transferencias con 27% (especialmente a organismos de control, al pago de mesadas pensionales y el pago de sentencias y conciliaciones) y el restante 21% a gastos generales. (Gráfico 4).

⁴ Definidos en la Ley 617 de 2000 como los ingresos tributarios y no tributarios que no tienen destinación por la constitución, las Leyes y/o Acuerdos del municipio.

GRÁFICO 3

TABLA 3



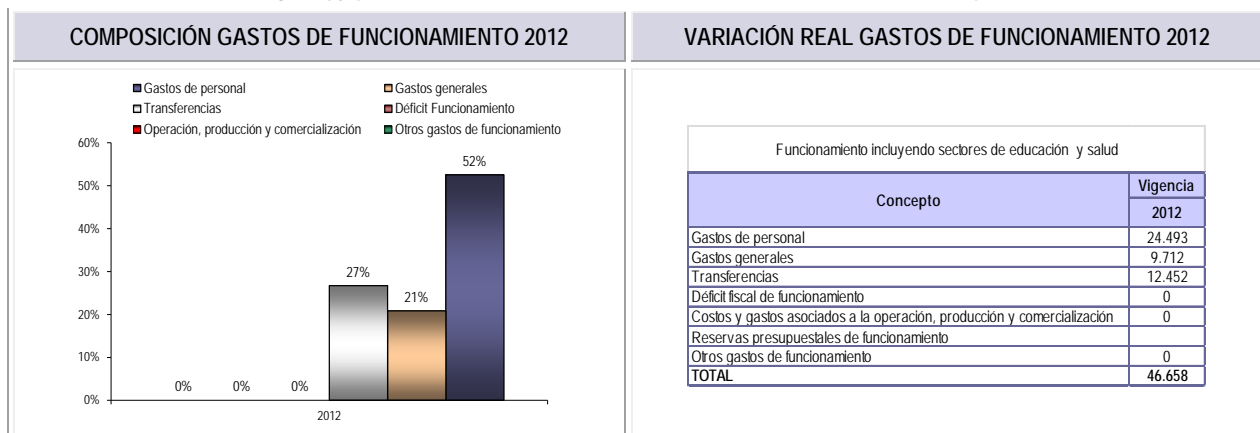
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Así mismo, es importante indicar que la administración municipal no reporta por separado los gastos de funcionamiento causados en la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud autorizados por las normas vigentes para ser financiados con la cuota de administración del Sistema General de Participaciones del sector educación y con rentas cedidas⁵; pues según informó la Subsecretaría Financiera en 2012 dichos gastos fueron financiados con ingresos corrientes de libre destinación.

Los gastos de personal comprometidos para la vigencia, en su conjunto estuvieron determinados por los servicios personales asociados a la nómina por la suma de \$18.316 millones, las contribuciones inherentes a la nómina por \$4.263 millones y los servicios personales indirectos por \$1.914 millones. Adicionalmente, reportó la suscripción de 279 órdenes de prestación de servicios para la administración central, como gastos de inversión, por \$23.089 millones.

GRÁFICO 4

TABLA 4



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

⁵ La cuota de administración corresponde al 1% de los recursos para educación del SGP para atender los costos asociados a la administración de los recursos (en algunos departamentos es el 2%, si están dentro del Plan de Modernización autorizado por el MEN). Estos recursos se pueden destinar a la financiación del personal administrativo del nivel central de las secretarías de educación que se pagaban con los recursos del situado fiscal a diciembre 31 de 2001 y cuyos cargos fueron avalados por el Ministerio de Educación en el proceso de definición y organización de plantas de personal. Asimismo, pueden destinarse a la financiación de gastos asociados a los procesos misionales inherentes a la administración del servicio, tales como: costos de procesamiento de nómina, papelería, muebles y equipos, entre otros.

De igual forma el artículo 60 de la ley 715 de 2001 autoriza que los departamentos, distritos y municipios puedan destinar hasta un 25% de las rentas cedidas para financiar los gastos de funcionamiento de las dependencias y organismos de dirección (Fondos Locales de Salud).

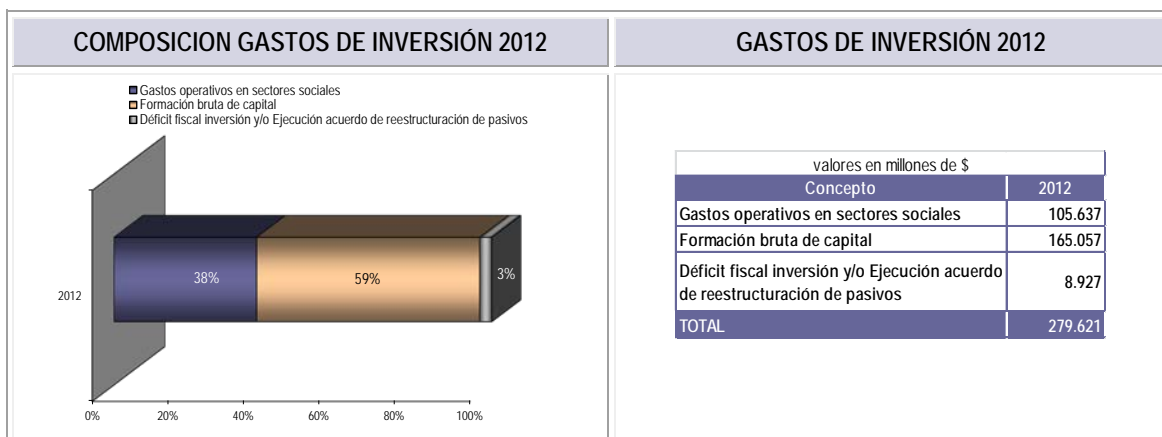
Los gastos de inversión correspondieron al 84% del total comprometido (Ver Tabla 3), y estuvieron compuestos en un 38% por los gastos operativos en los diferentes sectores sociales, 59% en formación bruta de capital y 3% en el déficit en sectores de inversión (Ver Tabla 5). Se destaca un marcado direccionamiento de recursos para formación bruta de capital, 13% correspondió a programas del sector educación, 21% a vías y 66% a otros sectores.

La mayor inflexibilidad presupuestal del municipio se mantiene en la atención de sus gastos operativos en sectores sociales, que representó el 68% de los gastos corrientes en 2012.

Por otro lado el municipio constituyó un déficit fiscal de inversión por valor de \$8.927 millones, el cual se asocia a pasivos clasificados como saldos por depurar de vigencias anteriores (72 % corresponde a ingresos corrientes de libre destinación excepto el 42% de libre destinación de propósito general de municipios de categoría 4, 5 y 6; 12% de SGP – agua potable y saneamiento básico; 12% de cofinanciación departamental; 2% de SGP – propósito general forzosa inversión libre destinación; 1% de SGP – educación; y 1% de SGP propósito general forzosa inversión deporte).

GRÁFICO 5

TABLA 5



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El servicio de la deuda estuvo determinado por amortizaciones equivalentes a \$2.453 millones y el pago de intereses por \$2.648 millones.

C. Balance Financiero⁶

El formato de balance financiero se ajustó con base en los criterios metodológicos de estimación de resultados fiscales de la vigencia, similares a los que emplean tanto el CONFIS, como el Banco de la República y Planeación Nacional. Por tanto pasan a

⁶ Este indicador mide el resultado fiscal de la vigencia. Es el resultado de restarle a los ingresos efectivos de la vigencia, sin financiamiento y sin disponibilidades, los compromisos de gasto realizados durante el año sin amortizaciones de deuda pública y sin reservas presupuestales. Por tanto, de los ingresos totales presupuestados y efectivamente recaudados se excluyen los siguientes rubros: recursos que amparan reservas presupuestales; superávit fiscal de vigencias anteriores; cancelación de reservas; venta de activos; ingresos por reducciones de capital de empresas y desembolsos de crédito público. Por concepto de regalías se incluyen: giros recibidos por las ET en cumplimiento de las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002, y giros hechos por el SGR a las ET entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 en cumplimiento de los decretos 4923/11, 4950/12, 1243/12 y 1073/12. Por su parte, del gasto total comprometido se excluyen los siguientes rubros: reservas presupuestales y amortizaciones de deuda pública. Para efectos exclusivos de este cálculo se incluyen la totalidad de los compromisos presupuestales amparados con ingresos por regalías. En este caso se trata de un supuesto metodológico hecho con el único fin de estimar el resultado fiscal territorial de forma consistente con metodologías internacionales similares a las empleadas por el CONFIS, el Banco de la República y el DNP para la medición de los resultados fiscales del sector público nacional. Ahora bien, los recursos del SGR tienen su propio sistema presupuestal. En consecuencia, las ET deben programar y ejecutar los dineros del SGR de acuerdo con las reglas previstas en el acto legislativo 05 de 2011, la ley 1530 de 2012 y el decreto 1949 de 2012; las cuales son diferentes a las normas de ejecución presupuestal definidas en el decreto ley 111 de 1996. Ver más detalles en el anexo metodológico de este informe y en el Manual del Cierre Presupuestal del SGR 2012, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Febrero de 2013, disponible en http://www.minhacienda.gov.co/portal/pls/portal/!PORTAL..wwpob_page.show?_docname=7078602.PDF

las partidas del financiamiento los siguientes rubros: los recursos del balance, los recursos por venta de activos fijos, las reducciones de capital de empresas, y los recursos que amparan reservas presupuestales, los gastos de reservas presupuestales.

Con ello se facilita el análisis de los resultados de la vigencia propiamente dicha, de los que se refieren al rezago.

Teniendo en cuenta que los recaudos efectivos⁷ de la vigencia 2012 (\$255.138 millones, incluidos los \$22 millones del nuevo SGR) resultaron inferiores en \$74.729 millones a los gastos comprometidos⁸ durante el mismo periodo (\$329.867 millones), que la entidad adicionó recursos del balance por \$29.067 millones y que la entidad aumentó su nivel en endeudamiento \$37.533 millones (desembolso del crédito \$39.985 menos amortizaciones \$2.453 millones), el cierre presupuestal de la vigencia fue deficitario en \$8.129 millones (Tabla 6).

Es importante indicar que para el municipio los recursos de vigencias anteriores continúan siendo un factor determinante en los resultados presupuestales, pues los recursos del balance (compuesto en un 100% por recursos de destinación específica) ascienden a \$29.067 millones; esta situación sugiere que continúan las dificultades que la entidad tiene para ejecutar los recursos disponibles.

RESULTADOS BALANCE FINANCIERO	
TABLA 6	
valores en millones de \$	
Concepto	2012
Resultado balance corriente	84.397
Resultado balance de capital	-159.126
Déficit o superávit fiscal	-74.729
Financiamiento	66.599
Endeudamiento neto	37.533
Recursos del balance	29.067
Resultado presupuestal	-8.129

Tabla 7	
valores en millones de \$	
Concepto	2012
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	11.479
Reservas Presupuestales de funcionamiento vigencia anterior	545
Reservas Presupuestales de inversión vigencia anterior	9.538
RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	1.396

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la entidad territorial aumentó su endeudamiento neto con el sistema financiero pues le fueron desembolsados recursos de crédito por \$39.985 millones y amortizó \$2.453 millones de deuda pública, el cierre presupuestal de la vigencia fue deficitario en \$8.129 millones (Tabla 6). Los recursos de vigencias anteriores y los de crédito fueron el factor determinante para generar este resultado.

Mediante el Resolución No. 01 de enero 02 de 2012, al cierre de la vigencia 2011 el municipio constituyó reservas por \$7.957 millones las cuales debían ser ejecutadas durante el año 2012. No obstante lo anterior, el reporte FUT da cuenta de \$11.479 millones de ingresos que amparan reservas presupuestales (Tabla 7) de tal manera que al cierre de la vigencia 2012, se

⁷ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores y que fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2012 como recursos del balance, ni los desembolsos de crédito.

⁸ Por gastos comprometidos en la vigencia se entiende aquí los pagos, cuentas por pagar, y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2011. Por tanto no se consideran las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, que fueron ejecutados en la vigencia 2010 ni las amortizaciones de deuda.



obligaron y pagaron \$10.083 millones, quedando un saldo por ejecutar de \$1.396 millones. Al respecto, la entidad territorial indicó que la diferencia entre el valor reportado en el FUT y el valor constituido mediante la Resolución 01 de 2012, corresponde a reservas que fueron adicionadas con otros actos administrativos.

Adicionalmente a la constitución de reservas presupuestales, el municipio constituyó "pasivos exigibles vigencias expiradas"⁹ por \$3.398 millones. Ésta situación evidencia que la ejecución de las reservas presupuestales constituidas por la entidad territorial no es adecuada, pues del total de reservas constituidas para la vigencia 2011 no se ejecutó el 100%, lo que al parecer ha dado lugar a la aparición de nuevos "pasivos exigibles vigencias expiradas" al cierre de la vigencia 2012, que según resolución 2484 de 2013 ascienden a \$4.826 millones.

La constitución de reservas, de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, es justificada solo en casos extraordinarios y se realiza siempre y cuando se cuente con los recursos en caja para su financiación, por lo cual el valor elevado de las reservas presupuestales refleja problemas en los procesos de planeación y ejecución financiera.

D. Deuda Pública

El saldo de la deuda pública al cierre de 2011 ascendió a \$30.466 millones correspondientes a deuda pública interna contratada con la banca comercial. Según la ejecución presupuestal, durante la vigencia 2012 la administración municipal atendió el pago de bonos pensionales por \$940 millones, servicio de la deuda financiera por \$5.101 millones (pago de intereses por \$2.631 millones y amortizaciones por \$2.453 millones) y obtuvo desembolso de recursos del crédito por \$39.985 millones, con lo cual el saldo de la deuda al cierre de la vigencia 2012 fue de \$67.998 millones.

No obstante, de acuerdo con la información reportada por la entidad territorial en la categoría de deuda pública del Formulario Único Territorial (FUT), al cierre de la vigencia 2012 el saldo de la deuda registrada fue de \$67.917 millones. Al revisar el contenido del reporte y de acuerdo a la información suministrada por la entidad se evidenció una diferencia de \$81 millones entre el valor registrado como pago por concepto de amortización en la ejecución presupuestal (\$2.453 millones) y el valor de la amortización pagada según el reporte en el FUT (\$2.535 millones). (Tabla 8)

Lo anterior refleja que la administración municipal efectuó un reporte errado¹⁰ de su información crediticia en el FUT, pues el saldo de la deuda no corresponde a la diferencia entre el saldo al cierre de la vigencia 2011, las amortizaciones y desembolsos efectuados (según la ejecución presupuestal) en la vigencia 2012.

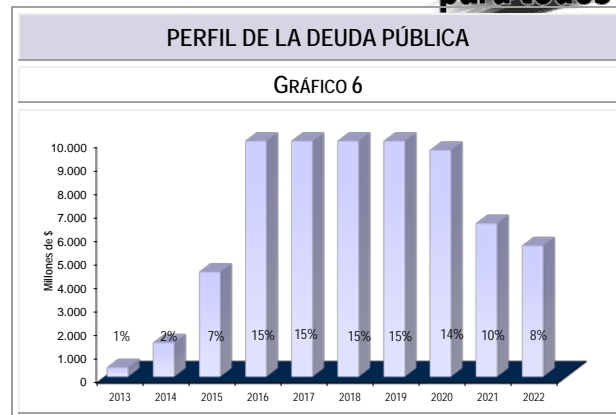
SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA - 2012				
TABLA 8				
valores en millones de \$				
Tipo de Deuda	SALDO A 31/12/	% de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés
DEUDA INTERNA				
Banca Comercial Interna	67.917	100,0%	PESO COLOMBIANO	DTF
Total Deuda Interna	67.917	100,00%	0	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

⁹ Según Resolución No. 01 de enero 02 de 2012, se derivan de las cuentas por pagar que constituidas en la vigencia fiscal del año 2011 no fueron canceladas a diciembre 31 de 2011.

¹⁰ Sobre este particular la entidad territorial indicó que la diferencia corresponde a un valor causado en la vigencia 2011 (30 de diciembre de 2011) y pagado en la vigencia 2012 (pago efectivo Banco Popular el 06 de enero de 2012).

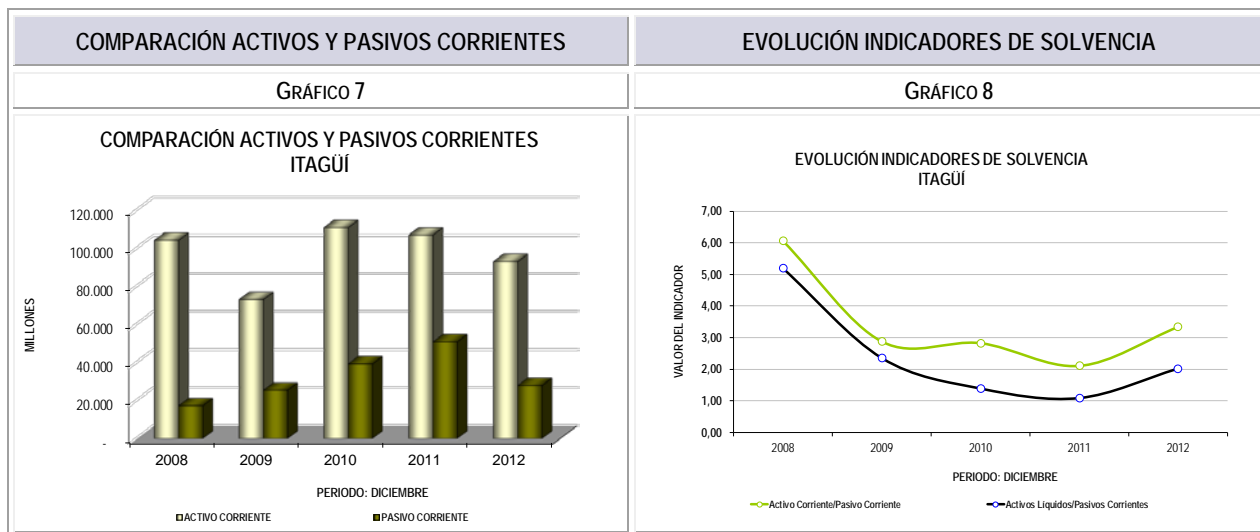
Por otro lado, el perfil de amortización de la deuda se presenta en el gráfico No. 7: el pago de amortizaciones de la deuda se concentra entre los años 2016 y 2019, periodo en el que se prevé cancelar el 59% del saldo, situación que demanda disciplina fiscal para garantizar su debido cumplimiento. (Gráfico 6)



E. Balance Contable

Al cierre de 2012 el balance contable reflejó pasivos por \$325.809 millones y activos por \$686.190 millones. El 91% de los pasivos corrientes¹¹ corresponden a: cuentas por pagar de vigencias anteriores por \$19.304 millones (69%), obligaciones laborales y seguridad social por \$7.519 millones (27%), y pasivos estimados y otros por \$1.075 millones (4%).

Por su parte, el 14% de los activos eran corrientes y dentro de estos el 61% (\$56.351 millones) eran activos líquidos, de los cuales \$51.646 millones (92%) corresponde a efectivo y \$4.705 millones (8%) al debido cobrar del Sistema General de Participaciones¹².



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En principio, el balance revela que el municipio cuenta con respaldo suficiente para financiar sus pasivos corrientes, pues dispone \$3,34 de activos corrientes por \$1 de pasivo. Al calcular el mismo indicador con los activos líquidos la relación es de \$2.02. No obstante, la información contable¹³ indica que los activos líquidos (\$56.351 millones) no alcanzan a financiar las obligaciones¹⁴ (cuentas por pagar por \$22.682 millones y reservas por \$56.423 millones) por lo que se genera un faltante final de

¹¹ El reporte hecho por la entidad territorial en el formulario de saldos y movimientos de la categoría de información contable pública del CHIP, no refleja como pasivo corriente el desembolso de créditos durante la vigencia 2012 por valor de \$39.985 millones, sino que se incluye la totalidad de la deuda pública como pasivo no corriente.

¹² En los términos de la Ley 715/01, este valor corresponde a la última doceava del SGP que se gira en el mes de enero de la siguiente vigencia.

¹³ Que no tiene en cuenta las reservas presupuestales constituidas, por no haberse recibido el bien o no haberse prestado el servicio.

¹⁴ El faltante final acá mencionado no incluye el monto que la entidad territorial denomina "pasivos exigibles - vigencias expiradas" por valor de \$4.826 millones.

\$37.314 millones (Tabla 9) de los cuales \$1.445 millones corresponden al debido cobrar del Sistema General de Participaciones; es decir que al descontar este valor, el faltante final ascendería a \$42.019 millones.

ANÁLISIS PARA CIERRE DE VIGENCIA - 2012	
TABLA 9	
valores en millones de \$	
ANÁLISIS PARA CIERRE DE VIGENCIA	
Activos Líquidos /1	56.351
Menos: Pasivo no financiero vigencias anteriores /2	14.560
Menos: Saldo de obligaciones contraídas en la vigencia /3	22.682
Disponible o faltante para financiar obligaciones ciertas	19.109
Compromisos por obligar al cierre de la vigencia	56.423
Disponible o faltante final	-37.314

¹ Corresponde a saldos en efectivo, inversiones de alta liquidez, transferencias por cobrar al gobierno general, Sistema General de Participaciones y regalías y compensaciones por cobrar y depósitos entregados en administración.
² Equivalen al total del pasivo menos cuentas por pagar constituidas en la vigencia, el saldo de operaciones de crédito público, pasivos estimados excepto las provisiones para prestaciones sociales.
³ Representa el valor de la obligación contraída cuando se ha recibido el bien o servicio a satisfacción causados durante la vigencia.
⁴ Representa el valor de los compromisos contraídos cuando no se ha recibido el bien o servicio a satisfacción causados durante la vigencia
⁵ Valor de los compromisos respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos en la vigencia actual, los cuales se perfeccionaron con el registro presupuestal.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

F. Situación de liquidez

La situación de tesorería del municipio de Itagüí al cierre de la vigencia fiscal 2012 reveló un total recursos disponibles por \$48.412 millones, todos ellos en caja y bancos. De los recursos disponibles el 8% correspondían a libre destinación y el restante 92% a saldos con destinación específica. De estos últimos, la mayor disponibilidad correspondía a otros recursos de destinación específica diferente al SGP (38%), y al Sistema General de Participaciones (62%).

Las otras exigibilidades sumaron \$6.528 millones, compuestas por recursos de terceros (8%), cheques no cobrados (18%) y cuentas por pagar de vigencias anteriores¹⁵ (74%). Según la información reportada, el municipio concentra sus mayores exigibilidades en recursos de libre destinación (81%), SGP salud (10%), recursos de destinación específica diferentes al SGP – otros sectores (8%) y SGP propósito general (1%).

Teniendo en cuenta la información registrada en el cierre fiscal (Tabla 10), los compromisos de reservas se ubicaron especialmente con cargo a recursos del crédito (56%), recursos de destinación específica diferentes al SGP – otros sectores (27%), recursos SGP educación (8%), recursos de libre destinación (7%) y recursos SGP propósito general (1%).

Mediante el cruce de los saldos disponibles, las exigibilidades y las reservas presupuestales a diciembre 31 de 2012, la entidad territorial presentó resultado deficitario total de \$37.132 millones¹⁶.

De acuerdo con los análisis realizados, la ejecución presupuestal, el cierre de tesorería y el informe de contabilidad presentan, entre otras, las siguientes inconsistencias.

- ✓ Según la ejecución presupuestal, las cuentas por pagar y reservas sumarían \$79.017 millones; no obstante, las reservas y las cuentas por pagar reportadas en el FUT suman \$79.105 millones¹⁷ como lo indica el informe de tesorería.

¹⁵ Este valor corresponde a los "pasivos exigibles – vigencias expiradas" a diciembre 31 de 2012, constituidos mediante Resolución No. 2484 de 2013 por valor de \$4.825 millones.

¹⁶ Sumatoria de los resultados superavitarios y deficitarios de las disponibilidades finales de cada fuente.

- ✓ En la ejecución presupuestal se reportó un total de recaudos de \$324.190 millones y pagos por \$253.349 millones, lo que indica que el disponible de recursos al cierre de la vigencia como mínimo debería ser de \$70.804 millones. No obstante, el reporte de la categoría cierre fiscal reflejó un disponible de \$48.412 millones, es decir, se presenta una diferencia de \$22.392 millones.
- ✓ Los saldos en caja y bancos reportados en el cierre fiscal por \$48.412 millones son menores a los reportados en la información contable en \$3.233 millones.

Por otra parte, se reportaron saldos por concepto de cheques no cobrados por valor de \$1.178 millones, sin embargo, en la información contable, la subcuenta 242529 – cheques no cobrados o por reclamar, sumó \$41 millones, para una diferencia de \$1.137 millones¹⁸.

Lo anterior, implica que la entidad debe revisar los procesos de consolidación de la información que las mismas dependencias registran, para evitar las diferencias de información y contar con información consistente entre los procesos de contabilidad, tesorería y presupuesto.

SITUACIÓN FISCAL A CIERRE - 2012									
TABLA 10									
valores en millones de \$									
FUENTE	Saldo en caja y bancos	Saldo en encargos fiduciarios	Inversiones temporales	Total disponibilidades	Otras Exigibilidades /1	Cuentas por Pagar de la Vigencia /2	Reservas presupuestales /3	Total Otras exigibilidades, Cuentas por Pagar y Reservas	Superávit o déficit
	A	B	C	D = (A + B + C)	E	F	G	H = (E + F + G)	I = (D - H)
Recursos de libre destinación /4	3.785	0	0	3.785	5.295	15.614	4.180	25.089	-21.305
Recursos SGP - Educación	7.837	0	0	7.837	623	1.117	4.456	6.196	1.641
Recursos SGP - Salud	13.812	0	0	13.812	13	970	162	1.144	12.667
Recursos SGP - Agua potable y saneamiento básico	3.917	0	0	3.917	0	0	219	219	3.698
Recursos SGP - Propósito general	1.814	0	0	1.814	73	415	698	1.186	628
Recursos SGP - Asignaciones especiales /5	117	0	0	117	0	0	0	0	117
Regalías y compensaciones	43	0	0	43	0	10	0	10	33
Recursos del crédito	161	0	0	161	0	1.279	31.707	32.986	-32.825
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Educación	1	0	0	1	0	0	0	0	1
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Salud	354	0	0	354	0	184	0	184	170
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Agua Potable y S. Básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a los anteriores - Otros Sectores /6	16.572	0	0	16.572	524	3.067	14.939	18.530	-1.958
TOTALES	48.412,43	0,00	0,00	48.412,43	6.527,53	22.655,44	56.361,30	85.544,27	-37.131,84
/1/ Recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de vigencias anteriores y otras exigibilidades. /4/ Incluye SGP Propósito General de libre destinación 42% municipios de 4, 5 y 6 categoría.							RESULTADOS SUPERAVITARIOS		18.956,20
/2/ Cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal. /5/ Incluye Recursos del SGP Alimentación escolar, riberenos, crecimiento de la economía, etc.							RESULTADOS DEFICITARIOS		-56.088,04
/3/ Reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal. /6/ Incluye recursos de convenio y/o colmación. Otras transferencias de la Nación							RESULTADO NETO		-37.131,84

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

IV. INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL

A. Gastos de funcionamiento

Para la vigencia 2012 el municipio de Itagüí se clasificó en categoría primera y según la ejecución presupuestal certificada por la administración municipal, la relación gastos de funcionamiento a ingresos corrientes de libre destinación (GF)/(ICLD) para el

¹⁷ Estos \$88 millones corresponden a la diferencia entre el monto registrado en la ejecución presupuestal y el reporte FUT (pagado \$135 millones menos comprometido \$47 millones). La entidad territorial indicó que de acuerdo a la ejecución de la Contraloría los pagos ascendieron a \$2.018 millones y no a \$1.191 millones como se reportó en el FUT, con una diferencia de \$26 millones. Lo anterior debido a que para el rubro de la Contraloría Municipal denominado Aporte a seguridad social salud, el sistema de información utilizado por la entidad territorial no tomó el valor correspondiente a la columna de pagos acumulados a 31 de diciembre de 2012, si no el valor a corte 30 de septiembre de 2012; razón por la cual los cuatro pagos efectuados por este concepto en el último trimestre de 2012 (\$26 millones) no se ven reflejados en la información rendida vía FUT.

¹⁸ De conformidad con lo indicado por la entidad territorial los cheques girados y no cobrados permanecen en la conciliación bancaria hasta tanto caduque la acción cambiaria del cheque, momento en el cual deberán ser objeto de clasificación a la subcuenta 242529 denominada cheques no cobrados o por reclamar.



nivel central fue 29%, esto es treinta y seis (36) puntos por debajo del techo que establece el artículo quinto de la ley 617/00 para la vigencia 2012. Ello excluyendo las transferencias a la Contraloría y la Asamblea, tal como lo ordena el artículo 1º del decreto 735/01 (Tabla 11).

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 – SECTOR CENTRAL			
TABLA 11			
valores en millones de \$			
Concepto	2011	2012	Variación Real 2011/2012
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	104.460	140.205	31,0%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	32.434	39.978	20,3%
3. Relación GF/ICLD	31%	29%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	65%	65%	
5. Diferencia	-34%	-36%	

^{1/} Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.
^{2/} Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos del Concejo se causaron en \$1.464 millones, \$77 millones por debajo de lo dictado para la vigencia; los de la Contraloría en \$2.079 millones, \$41 millones por debajo del límite de gasto, y los de la Personería \$1.864, es decir, \$519 millones por debajo del límite de gasto establecido en la Ley 617 de 2000.

GASTOS DE CONCEJO	
TABLA 12	
valores en millones de \$	
Concepto	2012
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.737
2. Límite establecido por la Ley 617	3.141
Remuneración Concejales	1.038
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	2.103
3. Diferencia	-404

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

No obstante, aunque la entidad territorial reportó al FUT la información presupuestal, se evidenciaron inconsistencias en los montos versus la ejecución presupuestal física. Por ejemplo, la ejecución de gastos presenta diferencias respecto a la ejecución impresa entregada, pues el valor comprometido y pagado por la Administración Municipal para la Contraloría es distinto¹⁹. Al respecto la administración municipal indicó que en la ejecución presupuestal entregada, a esta Dirección, aparece un rubro general de transferencias a la Contraloría municipal, mientras que en el reporte FUT, se detalla la ejecución presupuestal de dicha entidad con los valores reales ejecutados al interior de esa dependencia.

¹⁹ La ejecución presupuestal indica que el valor de los compromisos para la Contraloría fue \$2.126 millones, es decir, \$47 millones más que lo reportado en el FUT; el valor obligado la ejecución presupuestal da cuenta de \$2.126 millones, esto es, \$109 millones más que lo reportado en el FUT; en cuanto al valor de los pagos registrados la ejecución presupuestal da cuenta de \$2.126 millones mientras que el reporte FUT evidencia pagos por \$1.991 millones, es decir \$135 millones menos.



Libertad

GASTOS DE CONTRALORÍA		GASTOS DE LA PERSONERÍA	
TABLA 13		TABLA 14	
valores en millones de \$		valores en millones de \$	
Concepto	2012	Concepto	2012
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.079	1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.864
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.120	2. Límite establecido por la Ley 617	2.383
3. Diferencia	-41	3. Diferencia	-519

^{1/} Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 716 de 2001 (Art. 17)

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

B. Sostenibilidad de la deuda

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías²⁰, a continuación se presenta el referente de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358/97, bajo los siguientes supuestos:

- ✓ En los ingresos corrientes de ley 358/97 no se incluyeron recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR), ni el valor de vigencias futuras financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- ✓ \$67.917 millones de saldo de la deuda pública a 31 de diciembre de 2012, financiada con recursos diferentes a regalías²¹.
- ✓ Cero valor de crédito nuevo en 2013²².
- ✓ Pago de amortizaciones de la deuda vigente por \$389 millones y pago de intereses por \$7.292 millones estimados por el municipio para la vigencia 2013, de acuerdo con la programación presupuestal del servicio de la deuda financiada con recursos diferentes de regalías.
- ✓ Compromisos de gasto para 2013, contraídos mediante vigencias futuras, por \$57.500 millones²³, con recursos diferentes de regalías.

Por lo anterior, para la vigencia 2013 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 12%; saldo / ingresos corrientes = 61% (Tabla 15).

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2012. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

²⁰ Entre otros, el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, Reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: Artículo 64. Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2012. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.

²¹ La información presentada evidencia que el municipio de Itagüí no registra créditos financiados con recursos de regalías (antiguo y nuevo SGR) a 31 de diciembre de 2012; por lo tanto, del saldo de la deuda no se descuentan saldos de créditos y servicio de la deuda, garantizados con Regalías.

²² Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar, al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2013 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2013.

²³ Este supuesto se fundamenta en lo siguiente: el artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2012.



Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de

Administración y Decisión correspondiente, por lo tanto, cuando la Entidad Territorial, receptora o la ejecutora de asignaciones directas, decida contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad), se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO – LEY 358 DE 1997		
TABLA 15		
valores en millones de \$		
Concepto	Ley 358/97	Capacidad real de pago
1. Ingresos corrientes	110.204	107.374
2. Gastos de funcionamiento	50.874	48.058
Gaslos Recurrentes	0	83.355
3. Ahorro operacional (1-2-3)	59.330	-24.038
4. Pasivo diferente a financiero	0	14.560
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito	67.528	82.088
6. Intereses de la deuda	7.292	7.292
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)	12%	-30%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	61%	76%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	AHORRO NEGATIVO

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Una estimación más realista de la capacidad de pago arroja los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad para 2013: intereses / ahorro operacional = -30%; saldo / ingresos corrientes = 76% (Tabla 15). Lo anterior, significa que la entidad territorial presenta un ahorro operacional negativo influenciado principalmente por el alto monto de los gastos recurrentes (\$83.355 millones); por otra parte, si el indicador de sostenibilidad llegara a superar el 80% y si el saldo de la deuda creciera más que la inflación, la entidad territorial estará obligada a solicitar autorización para celebrar operaciones de crédito público y, en consecuencia, comprometerse con el cumplimiento de un Plan de Ajuste.

En este caso en los ingresos corrientes se descontaron de igual manera el valor de las vigencias futuras para 2013, no incluyen los recursos del balance por tratarse de recursos de superávit de vigencias anteriores que no tienen un carácter recurrente, o de recursos del SGP de destinación específica para salud y educación, en el ahorro operacional se descuenta el valor de los gastos operativos recurrentes y el saldo de la deuda incorpora una estimación contable del pasivo no financiero (\$14.560 millones) con más de un año de vencimiento hecha con base en los reportes de la entidad a la Contaduría General de la Nación.

El ahorro primario resultó negativo en \$43.014 millones. Ello significa, sin tener en cuenta la situación de los pasivos no financieros, que la deuda pública no es sostenible, pues el déficit representó 8 veces el valor del servicio de la deuda (intereses y amortizaciones) y 16 veces el valor de los intereses.

Así las cosas, en las vigencias venideras, la ejecución del plan de inversiones debe fijar metas de balance primario ajustadas por el ciclo económico que aseguren tanto la ejecución del Plan de Desarrollo como la sostenibilidad de la deuda, tal como lo establece el artículo segundo de la ley 819 de 2003.



C. Provisión pensional

De acuerdo a la información publicada en la página Web de la Dirección de Regulación Económica y de Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a 31 de diciembre de 2012 el pasivo pensional del Municipio sumaba \$105.157 millones de los que se han hecho aportes por \$54.998 millones que representan una cobertura de 52%.

V. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO

De acuerdo con datos reportados por las EDS a la CGR a través del CHIP, correspondientes al CGR presupuestal, al cierre de 2011 los ingresos totales del sector descentralizado (EDS) equivalieron a (9.42%) de los ingresos corrientes de la administración central.

El municipio informó la existencia de una entidad descentralizada llamada E.S.E. Hospital del sur Gabriel Jaramillo Piedrahita que cerró 2012 con un déficit fiscal de \$638 millones.

En 2012 los ingresos de esta entidad sumaron \$21.731 millones, de los cuales \$13.462 millones (62%) se registraron como operacionales, \$7.115 millones (33%) transferencias, \$223 millones (1%) otros ingresos corrientes, \$855 millones (4%) disponibilidades²⁴, y los restantes \$75 millones (0.35%) como ingresos de rendimientos financieros.

Los gastos del sector descentralizado sumaron \$22.368 millones en 2012, de los cuales \$11.304 millones (51%) correspondieron a funcionamiento, \$2.389 millones (11%) operación y \$8.675 millones (39) inversión.

TABLA 16
RESULTADO FISCAL - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
ITAGÜÍ

Código_CGN	Nombre de la Entidad	2012	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
220405360	E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	-638	9,04%
TOTAL		-638	9,04%

Fuente: CGR Presupuestal

En la tabla 17 se presenta la relación entre el saldo de la deuda pública de la EDS y sus ingresos corrientes. Durante el periodo analizado la entidad no registró calificación del riesgo ni reportó saldo de deuda pública.

TABLA 17
INDICADORES FINANCIEROS - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
ITAGÜÍ

Código_CGN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	5	6
		Transferencias / Ingresos Totales 2012	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes 2012
220405360	E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	32,7%	0,0%
TOTAL		32,7%	

La tabla 18 presenta algunos indicadores contables que miden la capacidad de la EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial²⁵ (relación pasivos totales / activos totales) y los pasivos contingentes por

²⁴ Corresponden al valor que al inicio de la vigencia se incorpora como el saldo al final de la vigencia anterior.

demandas judiciales reportados a la CGN²⁶. El primer resultado muestra que por cada peso que se debe la E.S.E tiene 0.61 pesos para respaldar su deuda; por otra parte, la razón de endeudamiento indica que el activo total está financiado en un 15% con recursos externos y por último, reconocen \$2.532 millones como pasivo contingente por demandas judiciales.

TABLA 18
INDICADORES CONTABLES - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
ITAGÜÍ

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Activos líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales
	2012	2012	2012
	E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	0,61	0,15
TOTAL			2.532

Es necesario profundizar el análisis de la situación financiera de la entidad descentralizada para verificar el cumplimiento de lo establecido en la leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, donde se prevé que las EDS deben ser financieramente autosuficientes, no generar déficit fiscales recurrentes y contar con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público y/o para adoptar medidas orientadas a mitigar el riesgo sobre las finanzas del municipio.

VI. RIESGOS FINANCIEROS

A. Pasivos contingentes

La oficina jurídica del municipio reportó que a diciembre 31 de 2012 había un total de 364 procesos en curso contra la administración valorados en \$23.883 millones. (Tabla 19)

PROCESOS JURÍDICOS EN CURSO

TABLA 19
valores en millones de \$

PASIVOS CONTINGENTES POR DEMANDAS JUDICIALES SEGÚN CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD TERRITORIAL		10.775	
TIPO DE PROCESO	Nº. PROCESOS	VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES	% PARTICIPACION EN TOTAL DE LAS DEMANDAS
ACCIÓN DE GRUPO	1	439	1,8%
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1	0	0,0%
ACCIÓN POPULAR	88	0	0,0%
ACCIÓN DE TUTELA	31	0	0,0%
ACCIÓN DE SIMPLE NULIDAD	9	0	0,0%
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	153	6.077	25,4%
ACCIÓN CONTRACTUAL	6	1.307	5,5%
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	28	14.976	62,7%
ACCIÓN DE LESIVIDAD	0	0	0,0%
EJECUTIVO CONTRACTUAL	0	0	0,0%
EJECUTIVO SINGULAR	9	2	0,0%
ORDINARIO LABORAL	19	282	1,2%
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO	0	0	0,0%
VERBAL SUMARIO ARTS. 26 Y 37 LEY 550/99	0	0	0,0%
OTROS	19	800	3,3%
TOTAL	364	23.883	100,0%

Fuente: DAF con información reportada por la Secretaría de Jurídica

²⁵ Con este indicador se intenta identificar el riesgo de deterioro patrimonial. Un indicador cercano a uno indica debilidad patrimonial. Un indicador mayor a uno revela patrimonio negativo, pues en este caso los pasivos totales serían mayores que los activos totales. Por el contrario un indicador cercano a cero indica fortaleza patrimonial.

²⁶ El dato proviene del reporte de las EDS a la CGN en las cuentas de orden acreedoras, concretamente en la cuenta 9.1, correspondiente a "Responsabilidades Contingentes".



La acción de reparación directa tuvo mayor participación en el total de los procesos, con el 63%; le siguen, la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, con el 25%, la acción contractual con el 6%, otros con el 3%, la acción de grupo y el ordinario laboral con el 2% y 1% respectivamente.

La información contable a 31 de diciembre de 2012, reveló en la cuenta 9120 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos un saldo de \$10.775 millones, compuestos por litigios laborales (\$3.355 millones) y administrativos (\$7.421 millones) cifra inferior al valor de la estimación de los procesos judiciales (\$23.883 millones).

Se constituye en un riesgo financiero para el municipio por la significativa cuantía de los procesos y aún más se agrava la situación si no se cuenta con fondo de contingencias que permita garantizar el pago oportuno de los fallos por los que resultare condenado.

B. Originados en la entidad descentralizada

Otros riesgos están asociados al resultado fiscal del sector descentralizado, cuyos reportes de información evidencian que al cierre de 2012 el déficit neto suma \$638 millones.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los recaudos efectivos de la vigencia 2012 (\$255.137 millones, incluidos los \$22 millones del nuevo SGR) resultaron inferiores \$74.729 millones a los gastos comprometidos durante el mismo periodo (\$329.867 millones); y teniendo en cuenta que la entidad adicionó recursos del balance (\$29.067 millones), disminuyó su endeudamiento con el sistema financiero amortizando \$2.453 millones de deuda pública y recibió desembolsos por \$39.985 durante la vigencia, el cierre presupuestal de la vigencia fue deficitario \$8.129 millones.

A pesar de ser la vigencia 2012 inicio de periodo de gobierno territorial, los gastos mostraron una dinámica ascendente producto de la aceleración en la ejecución de la inversión, específicamente en formación bruta de capital en los sectores de educación, vivienda, vías y otros sectores. Por lo anterior, se observa que los gastos repuntaron en una mayor proporción que los ingresos.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso señalar la importancia de los recursos del balance dentro de una estructura financiera, en buena medida refleja una deficiente gestión en materia financiera y en la capacidad de ejecución del gasto, en razón a que una alta proporción se origina en recursos de destinación específica y en recursos que amparan reservas constituidas en la vigencia anterior, a la vez que se traduce en incumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la ley 819 de 2003, según el cual la programación y ejecución presupuestal debe hacerse de tal forma que las apropiaciones se ejecuten en su totalidad durante la vigencia (principio de anualidad) y por lo mismo, la constitución de reservas solo se justifica en casos excepcionales.

La constante generación de reservas que a su vez no son ejecutadas en su totalidad evidencian deficiencias en proceso de planeación que impiden avanzar hacia presupuestos de caja tal como lo dispone la ley 819 de 2003. Además el municipio viene generando pasivos exigibles - vigencias expiradas aun cuando según las disposiciones del decreto 111 de 1996 y de la ley 819 de 2003 siempre y cuando se realice un ejercicio adecuado de planeación acorde con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial, los compromisos o proyectos cuya ejecución conlleve más de una vigencia se deben ejecutar a través de la constitución de vigencias futuras.

Se recomienda al municipio revisar y ajustar los procedimientos de cierre presupuestal, y el registro y revelación de la información contable y de cierre de la tesorería, con el fin de generar información consistente.

El municipio presenta riesgos financieros asociados a las demandas en su contra. A diciembre de 2012, la Oficina Jurídica del municipio reportó un total de 364 procesos activos en contra de la administración, con pretensiones valoradas en \$23.883 millones. Por lo anterior es conveniente la constitución de un fondo de contingencias que permita garantizar el pago de las obligaciones que llegaren a derivarse de resultar contrarias a los intereses del municipio teniendo en cuenta la significativa cuantía de los procesos que permita garantizar el pago oportuno de los fallos que resultare condenado.



En el caso de la descentralizada, se recomienda que la administración adopte las medidas correspondientes para reducir el déficit reflejado por la E.S.E. Hospital del sur Gabriel Jaramillo Piedrahita.

En lo que respecta al cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento se concluye que los causados por el sector central, la Personería Municipal, el Concejo y la Contraloría se ajustaron a los lineamientos legales previstos en la ley 617/00.

De acuerdo con la ley 358/97, para el año 2013 se estiman indicadores de solvencia =12% y de Sostenibilidad =61% lo que indica que se encuentra en semáforo verde. Al hacer una estimación más realista de la capacidad de pago de la entidad se obtienen los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: interés/ahorro operacional =-30 %; saldo deuda / ingresos corrientes =76%, lo cual ubicaría a la entidad en semáforo rojo.

Una vez realizado el análisis integral de las etapas de los procesos financieros se advierten diferencias en los puntos de control entre la ejecución presupuestal, el cierre de tesorería y el balance de contabilidad. Por lo anterior, es recomendable que la administración municipal revise y ajuste las diferencias encontradas entre lo reflejado en contabilidad, presupuesto y tesorería.



ITAGÜÍ

Libertad y Orden

Balance Financiero - Valores en Millones de Pesos

CONCEPTOS		2012
1	INGRESOS (sin financiación)	255.138
2	INGRESOS CORRIENTES	240.280
3	TRIBUTARIOS	143.027
4	NO TRIBUTARIOS	13.753
5	TRANSFERENCIAS	83.500
6	GASTOS (sin financiación)	329.867
7	GASTOS CORRIENTES	155.883
8	FUNCIONAMIENTO (Sin incluir secretarías de educación y salud)	46.658
9	FUNCIONAMIENTO DE SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y SALUD	0
10	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	940
11	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
12	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES	105.637
13	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	2.648
14	BALANCE CORRIENTE	84.397
15	INGRESOS DE CAPITAL	14.858
16	GASTOS DE CAPITAL	173.984
17	BALANCE DE CAPITAL	-159.126
18	BALANCE TOTAL	-74.729
19	FINANCIACIÓN	66.599
20	CRÉDITO NETO	37.533
21	Desembolsos	39.985
22	Amortizaciones	2.453
23	RECURSOS DEL BALANCE	29.067
RESULTADO PRESUPUESTAL		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	324.190
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	332.319
27	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	-8.129
EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR		
31	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	11.479
32	Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	10.083
33	RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	1.396